

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000470 /

REF.: Otorga Patente Definitiva de Alcohol, del
Rubro de Restaurante Diurno y Nocturno.-

COLBUN, 08 MAR 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 53, fecha 05 de Marzo 2019, Secretario Municipal.-
- Solicitud de Patente, fecha Agosto 2019, CARLOS RETAMAL MUÑOZ, RUN N°5.872.257-K.-
- Pronunciamiento de Junta de Vecinos de Pehuenche, Agosto 2018.-
- Informe N° 51, fecha 14 Diciembre 2018, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-
- Ord. N° 05, fecha 29 Enero 2019, Carabineros Tenencia de Colbún.-
- Resolución Exenta N° 190752, fecha 08 Enero 2019, Secretaria Regional Ministerial de Salud.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Alcohol, DEFINITIVA, del rubro de **"RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO"**, a nombre de **CARLOS ENRIQUE RETAMAL MUÑOZ** [REDACTED] domicilio particular; RUTA INTERNACIONAL PEHUENCHE, KM 65, COLBUN, Domicilio COMERCIAL; RUTA INTERNACIONAL PEHUENCHE, KM 65, COLBUN.-

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.